

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2024-509** *Resolución del Vicerrector de Investigación y Política Científica por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para dos contratos predoctorales dentro del Programa Horizonte Europa Marie Skłodowska-Curie Redes Doctorales Proyecto número 101119258 Archaeological Coastal Heritage: Past, present and future of a hidden prehistoric legacy (ARCHE), financiado por la Comisión Europea.*

El Vicerrector de Investigación y Política Científica en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de investigadores, hace pública la presente convocatoria de ayudas del Programa Horizonte Europa Marie Skłodowska-Curie Redes Doctorales, en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Este programa está financiado por la Comisión Europea Proyecto Nº HORIZON-MSCA-2022-DN-01-101119258 "Archaeological Coastal Heritage: Past, present and future of a hidden prehistoric legacy" (en adelante ARCHE).

### I. OBJETO Y CONDICIONES.

#### I.1. OBJETO Y NÚMERO DE AYUDAS.

1. La finalidad de esta convocatoria es promover la formación de personal investigador mediante la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de ayudas para la contratación y la realización de tesis doctorales dentro de los programas de doctorado de la Universidad de Cantabria que facilite su futura incorporación al sistema europeo de educación superior e investigación científica.

2. Se convocan dos ayudas en las siguientes líneas:

- DC2 Lost coastal territories: Searching and mapping Late Palaeolithic and Early Mesolithic coastal landscapes and sites under water and land.
- DC4 Ritual by the sea: Marine symbolism during the Late Palaeolithic and the Mesolithic of Atlantic Europe.

La descripción completa de las líneas se puede encontrar en el Anexo 1.

3. Las ayudas tienen como objeto la realización simultánea, por parte del investigador o investigadora predoctoral en formación, de tareas de investigación en el proyecto ARCHE, y el conjunto de actividades integrantes del Programa de Doctorado en Arqueología Prehistórica (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria) conducentes a la adquisición de competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de doctorado.

4. Las ayudas que se concedan al amparo de la presente convocatoria quedarán sujetas al ámbito de aplicación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5. El gasto de las ayudas para contratos predoctorales que se concedan se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 54.X326.64500.

#### I.2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS.

1. Las ayudas consistirán en un contrato de duración determinada, con dedicación a tiempo completo, cuya duración será de tres años. En el caso que existieran fondos adicionales para

CVE-2024-509

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

extender el contrato, éste no podrá celebrarse por una duración superior a cuatro años, prórrogas incluidas. Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a dicho periodo. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido en el presente apartado, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.

La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, o en su caso de la Escuela de Doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

Las situaciones de incapacidad temporal y los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos a tiempo completo por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como el disfrute de permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y el tiempo dedicado al disfrute de excedencias por cuidado de hijo/a, de familiar o por violencia de género durante el período de duración del contrato interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.

Los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permiso a tiempo parcial por nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, y la reducción de jornada laboral por razones de lactancia, nacimiento de hijo/a prematuro u hospitalizado tras el parto, guarda legal, cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave, de familiares afectados por accidente o enfermedad grave o de personas dependientes, o por violencia de género, o reducciones de jornada por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, durante el período de duración del contrato darán lugar a la prórroga del contrato por el tiempo equivalente a la jornada que se ha visto reducida.

2. La retribución salarial anual de cada personal investigador contratado será 33.000 €.

El salario anterior se podrá incrementar para aquellas personas investigadoras que acrediten cargas familiares en los términos recogidos en la convocatoria europea.

En cualquier caso, la retribución de este contrato no podrá ser inferior al 56 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años, al 60 por 100 durante el tercer año, y al 75 por 100 durante el cuarto año. Tampoco podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Las personas que resulten beneficiarias de esta convocatoria tendrán derecho a la financiación de los gastos de matrícula correspondiente a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral. Esta financiación será exclusivamente para el concepto de tutela académica, y efectiva desde el curso 2023-2024.

### I.3 PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS.

Podrán beneficiarse de las ayudas las personas que hayan obtenido títulos universitarios que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan todos los requisitos que se establecen en el apartado II.1 de esta resolución.

CVE-2024-509

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

#### I.4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN PREDOCTORAL.

1. Los beneficiarios de estas ayudas, contratados al amparo del artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tienen como derechos y obligaciones aquellos que se recogen en dicha Ley, así como en la Carta Europea del Investigador, contenida en la Recomendación de la Comisión de 11 de marzo de 2015 sobre la Carta Europea de los Investigadores y el Código de Conducta para la Selección de Investigadores, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de 22 de marzo de 2005.

2. De manera general, el personal investigador en formación tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

a) Obtener de la Universidad de Cantabria la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de esta.

b) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad de Cantabria, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones. Conocer y cumplir las normas de seguridad y salud laboral de la Universidad de Cantabria en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Solicitar autorización al Investigador Responsable del proyecto ARCHE en la Universidad de Cantabria, para cualquier ausencia temporal.

d) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, en relación con el disfrute de la ayuda, le sean solicitados por el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica.

e) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica la renuncia a la ayuda que le haya sido concedida, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma.

f) Hacer referencia al presente Programa Horizonte Europa Marie Skłodowska-Curie Redes Doctorales Proyecto Nº 101119258 "Archaeological Coastal Heritage: Past, present and future of a hidden prehistoric legacy (ARCHE)" y a la Universidad de Cantabria, en todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizarse por los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida en tales actuaciones.

h) Cumplir los requisitos y las obligaciones que para quienes perciben ayudas y subvenciones públicas están previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en la Ley 10/2006 de Subvenciones de Cantabria.

i) Comunicar al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica la obtención del Doctorado.

3. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario o beneficiaria implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad de Cantabria determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo y aquellas que se deriven del contrato predoctoral, de acuerdo con lo dispuesto en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4. A este respecto y en cuanto a los derechos de propiedad industrial que puedan generarse durante todo el período como beneficiario/a de la ayuda, se entenderá que es de aplicación el artículo 15 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, por lo que los mismos pertenecerán única y exclusivamente a la Universidad de Cantabria en los términos previstos en dicho precepto, sin perjuicio de los derechos reconocidos a los investigadores/ras en la normativa de la Universidad de Cantabria, dictada en desarrollo del artículo 21 de la Ley 24/2015.

CVE-2024-509

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

5. Con la presentación de la solicitud, la persona solicitante manifiesta bajo su responsabilidad que todos los datos proporcionados en la misma y los documentos presentados se ajustan a la realidad. La falsedad, ocultación o inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda, sin perjuicio de las restantes responsabilidades a que puedan dar lugar.

#### I.5. DESARROLLO DE LAS AYUDAS.

1. Las personas adjudicatarias de ayudas de la presente convocatoria se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

2. La incorporación de las personas beneficiarias se producirá en el plazo establecido en la resolución de concesión. Si la persona beneficiaria no se incorporara en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la ayuda.

3. Las personas extranjeras que no pertenezcan a la Unión Europea y que para la formación del contrato precisen realizar trámites que no puedan resolverse en ese plazo dispondrán de un periodo adicional de 60 días hábiles.

4. En este caso, se deberá presentar solicitud de aplazamiento dentro del plazo para la formalización del contrato en el formato del Anexo 2.

5. Una vez concluido el proceso selectivo se podrá confeccionar una lista para cubrir posibles sustituciones temporales de las personas contratadas ordenada de acuerdo con la puntuación final obtenida.

6. El alta se tramitará previa presentación por los/las interesados/as de los siguientes documentos:

a) Impreso de recogida de datos para nombramiento de contratados/as con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Investigador Responsable.

b) Original y fotocopia del título exigido o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas,

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibiliten para el servicio.

e) Las personas extranjeras deberán acreditar tener residencia legal en España en el momento de formalización del contrato.

7. Los aspirantes seleccionados deberán realizar un período de prueba de un mes de duración. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido desistimiento del trabajador/a o sin que la Universidad declare su no superación, el contrato producirá pleno efectos.

8. Los que no superen el período de prueba perderán todo derecho derivado de las pruebas selectivas y dejarán de percibir las retribuciones y realizar las funciones correspondientes desde el momento que finalice el citado período.

9. Para cualquier ausencia temporal, deberá solicitarse autorización del Investigador Responsable y que la finalidad de la ausencia esté relacionada con las actividades de formación y de investigación.

10. Están previstas la realización de estancias durante la vigencia del contrato en otros centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeras o españolas, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad, con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación, así como impulsar el desarrollo de su tesis. Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación

CVE-2024-509

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado.

El gasto justificable de alojamiento, manutención, locomoción, visado, seguro de accidentes y médico será asumido por el proyecto y se ajustará a la normativa vigente por Indemnización de Servicio incluida en el presupuesto de la Universidad del año en curso.

El personal investigador en formación que se desplace al extranjero al amparo de estas ayudas deberá disponer obligatoriamente de un seguro de accidentes y de asistencia médica, en aquellos casos en los que el desplazamiento sea a países en los que no tenga validez la Tarjeta Sanitaria Europea o el Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea. El coste del mismo podrá ser imputado a esta ayuda. No se considerará gasto elegible el coste de seguros distintos a los indicados.

#### I.6. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

1. La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga, así como con sueldos o salarios de similar naturaleza, con otras actividades que tengan horarios coincidentes con los de la formación y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial o con cualquier actividad que pueda afectar al cumplimiento del objeto de la ayuda, a su finalidad formativa e investigadora, o que se produzca en su mismo horario.

No obstante, se permitirán las percepciones que procedan de:

a) Complementos por tareas de investigación directamente asociadas con el proyecto formativo desarrollado por la persona beneficiaria de la ayuda, que no impliquen vinculación contractual, tengan carácter no habitual y no menoscaben o interrumpan el proceso formativo objeto de la ayuda.

b) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.

c) Ayudas a estancias breves y traslados temporales concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales y previa autorización del Vicerrector de Investigación y Política Científica.

2. El Investigador Responsable deberá comunicar al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica cualquier causa de incompatibilidad.

#### I.7. INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado/a, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca.

### II. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

#### II.1. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria están destinadas a tituladas y titulados universitarios que en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

1. Las personas solicitantes deberán haber concluido los estudios correspondientes a una Licenciatura o un Máster en Arqueología, Geología, Geomorfología, Geografía, Oceanografía o Ingeniería Costera.



LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

2. No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor/a.

3. No podrán haber residido más de 12 meses de los últimos 36 en España a contar desde la fecha de inicio de su contrato laboral.

4. Si la persona solicitante resulta beneficiaria de la ayuda, deberá matricularse en el Programa de Doctorado en Arqueología Prehistórica (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria) en el curso académico 2024-2025.

### III. PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCIÓN.

#### III.1 PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

1. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el 15 de diciembre de 2023 al 04 de febrero de 2024, ambos inclusive.

2. Las solicitudes de participación serán presentadas por las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el punto II.1 y se enviarán por correo electrónico a la dirección SimTIC@unican.es

No se admitirán a trámite aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a lo dispuesto en este apartado.

#### III.2. CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA SOLICITUD.

1. Con la solicitud se adjuntará, con carácter general en formato electrónico, por parte de cada persona solicitante, lo siguiente:

- El formulario de solicitud habilitado al efecto en el Anexo 3.
- Certificación académica personal junto con el expediente académico.
- Currículum vitae del solicitante. Incluirá la formación, experiencia profesional, así como la lista completa de publicaciones y trabajos académicos
- Carta de motivación.
- Propuesta de proyecto (aproximadamente 14.000 caracteres incluyendo espacios, además de las referencias) que describa cómo el candidato abordará el tema de doctorado, incluyendo reflexiones sustanciales (no más de 4.200 caracteres incluyendo espacios) sobre cómo el tema específico del proyecto de doctorado contribuirá a alcanzar los objetivos generales de la red de doctorado ArChE, tal y como se describen en la página web de ArChE (<https://www.arche.uio.no/>). Deberá incluirse un plan de trabajo.
- Certificados de conocimientos lingüísticos.
- Dos personas de referencia con las que pueda ponerse en contacto la Comisión de Selección (nombre, relación con el candidato, dirección de correo electrónico y número de teléfono).
- La Comisión de Selección podrá solicitar a los candidatos el envío de una copia de su Trabajo de Fin de Máster o documento equivalente.

Los documentos podrán presentarse en inglés. Todos los ficheros se presentarán en formato pdf. La suma del tamaño de todos los ficheros no podrá exceder los 14 Mb, siendo el tamaño máximo por fichero de 10 Mb.

No podrá ser subsanada la falta de presentación de los documentos requeridos. La ausencia o falta de contenidos de estos documentos determinará la inadmisión de la solicitud de la ayuda.

2. La presentación de la solicitud conllevará la autorización de la persona solicitante para que la Universidad de Cantabria obtenga, de forma directa, a través de certificados telemáticos, la acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CVE-2024-509

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

3. Tal presentación implica igualmente la aceptación de las bases de la convocatoria y una declaración responsable en el sentido de que todos los datos consignados en la solicitud se ajustan a la realidad y la aceptación de que la inexactitud de los datos y circunstancias declaradas, así como la manipulación de documentos, podrá dar lugar a la invalidación de la solicitud o a la denegación o revocación de la ayuda y al resto de responsabilidades previstas en las leyes.

4. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en el momento de presentar su solicitud de participación será informado/a de las condiciones en que se tratarán sus datos y de los derechos que puede ejercitar.

### III.3. SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1. Realizada la comprobación de las solicitudes presentadas y la documentación aportada, se elaborará por la Universidad de Cantabria la relación provisional de solicitudes admitidas, subsanables y/o excluidas, que se hará pública por Resolución del Vicerrector de Investigación y Política Científica en la página web de la Universidad de Cantabria con indicación de la causa de exclusión o la necesidad de subsanación.

2. La publicación de dicha relación servirá de requerimiento a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación puedan efectuar la subsanación requerida, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos/as de la solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Durante el periodo de subsanación, no se podrán reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud en las fases de evaluación, de selección o de incorporación de las personas beneficiarias.

4. La notificación de los actos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se realizará mediante publicación en la página web de la Universidad de Cantabria, surtiendo ésta a todos los efectos de notificación practicada.

### III.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

— Experiencia previa: 0-30 puntos. Se tendrá en cuenta la adecuación de la formación y la experiencia del candidato al enfoque comparativo, interdisciplinar, intersectorial y con perspectiva pasado-presente-futuro del proyecto ArChE.

— Conocimientos de idiomas: 0-15 puntos. Habida cuenta que el proyecto se desarrolla en lengua inglesa, la posesión de un nivel elevado de ese idioma (mínimo B2) es un requisito imprescindible. Se valorará también el conocimiento del idioma del país donde se desarrollará la tesis (español).

— Formación interdisciplinar: 0-10 puntos.

— Calidad del proyecto presentado: 0-25 puntos. Se valorará particularmente:

— Originalidad.

— Conocimiento del estado de la disciplina y de perspectivas de superación.

— Fundamentación teórica y metodológica.

— Ambición científica y carácter innovador.

— Viabilidad y plan de progreso.

— Adecuación de la propuesta, a los planteamientos de una red de doctorado y en particular al proyecto ArChE.

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

— Implicaciones éticas.

Entrevista: 0-20 puntos. Se valorarán, además de los criterios anteriores, las siguientes competencias interpersonales:

— Alta motivación para realizar el doctorado en una red MSCA-Doctoral y específicamente en ArChE:

— Flexibilidad.

— Mentalidad de equipo.

— Formación o experiencia previa en los conocimientos y competencias académicas específicas (véase más arriba).

#### IV. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS AYUDAS.

1. La Comisión de Selección del proyecto ARCHE resolverá las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La resolución de concesión se publicará en la página web de la Universidad de Cantabria mediante relación nominal de los/las beneficiarios/as. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas o desestimadas.

3. En el cómputo de plazo para la interposición de recursos se tendrá en cuenta la fecha de publicación de resolución en la página web de la Universidad de Cantabria.

4. La documentación de las solicitudes que finalmente no hayan sido concedidas, en un plazo de 6 meses desde la publicación de la Resolución de Concesión de la presente convocatoria serán destruidas.

#### V. RECURSOS.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En particular, la presente convocatoria podrá ser impugnada mediante la formulación de recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la Universidad de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de la convocatoria, mediante la que se adjudiquen las ayudas, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, de acuerdo con lo previsto en el precepto citado.

#### VI. INCIDENCIAS EN EL DISFRUTE DE LA AYUDA.

Las incidencias y cuestiones no previstas en esta convocatoria y que se pueden presentar durante su tramitación o durante el periodo de duración de la ayuda, las resolverá el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica.

Santander, 22 de enero de 2024.  
El vicerrector de Investigación y Política Científica,  
Carlos Beltrán Álvarez.

CVE-2024-509



LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

### ANEXO 1

PhD position in the HORIZON Marie Skłodowska-Curie Action (MSCA) Doctoral Network ArChE  
“Archaeological Coastal Heritage: Past, present and future of a hidden prehistoric legacy”



Funded by the  
European Union

### PhD Research Grant in Prehistoric Archaeology

**Topic:** DC2 *Lost coastal territories: Searching and mapping Late Palaeolithic and early Mesolithic coastal landscapes and sites under water and land*

**Call:** HORIZON-MSCA-2022-DN-01-01 (Marie Skłodowska-Curie Actions, Doctoral Networks)

<https://www.arche.uio.no/>

**Deadline for the applications:** February 4<sup>th</sup>, 2024

#### Legal requirements:

- MA Degree in *Archaeology Geology, Geomorphology, Geography, Oceanography or Coastal Engineering*
- Applicants should be eligible to be admitted in the *Programa de Doctorado en Arqueología Prehistórica* (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria) during the academic year 2024-2025
- All applicants recruited in a DN must be doctoral candidates (i.e. not already in possession of a doctoral degree at the date of the recruitment)
- MSCA Mobility Rule: Applicants of any nationality are accepted but must not have resided or carried out their main activity (work, studies, etc.) in Spain for more than 12 months in the 36 months immediately before their date of recruitment

**Centre:** Universidad de Cantabria. Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria (Santander, Spain)

**Duration:** 3 years (September 2024 to August 2027)

**Salary:** 2.750 € per month/ 33 000 € per year (plus if applicable, family allowance)

#### General information on the DN ArChE:

The Doctoral Network ArChE (<https://www.arche.uio.no/>) will train 10 PhD fellows for increasing the scientific and public value of Europe’s archaeological coastal heritage, focusing on the legacy of Stone Age hunter-fisher-gatherers (c. 12,000–2000 calBC). Including some of the earliest remains of human activity, this fragile and very heterogeneous legacy is crucial for understanding human engagement with the coast. Today, it is embedded in a variety of geographic settings across Europe, differing in environmental development, which face massive environmental and human threats, and is approached in various ways in cultural heritage management. ArChE addresses the challenges of this fractured field with an innovative past–present–future approach focused on connecting the legacy from the past, its present status as archaeological heritage and prospects for its future protection and integration into lived landscapes.

CVE-2024-509

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

With six beneficiaries and nine associated partners, ArChE unites academic research centres and non-academic organizations (cultural heritage sector, specialist organisations, museums and media). Within this joint platform for research and training, customized PhD projects will allow for cross-fertilization of knowledge among researchers and partners through scientific courses, workshops, conferences, applied secondments and transferable skills tuition. Training in archaeology, anthropology, critical heritage studies, heritage management, bioarchaeology, geology, oceanography, coastal engineering/preservation and communication relevant to coastal heritage and environment will equip the ArChE PhDs with advanced interdisciplinary and cross-regional knowledge and skills applicable to various academic and non-academic fields across Europe. Through best practices, the PhD projects will contribute to the visibility, preservation and sustainable integration of the vulnerable cultural heritage in coastal areas facing global environmental and development challenges.

**Project description:**

A third of the land area occupied by Paleolithic human groups in Europe was drowned by the sea level rise after the Last Glacial period and the coastal settlements of Paleolithic hunter-gatherer groups are today placed below current sea level. The first goal of PhD2 is to explore the feasibility of identifying and analysing archaeological remains from these periods left on the Continental Shelf floor of Atlantic Europe, a matter still unexplored. Multidisciplinary research focusing on new technological approaches such as Topas sub-bottom profiling, multibeam echosounder or XRF core scanning makes this possible and might trigger a real revolution in the knowledge of Prehistory. Brittany, Aquitaine, northern Spain and Estremadura and Alentejo in Portugal are targets to address this issue from a comparative approach. The continental shelf of Atlantic Europe holds some particularly promising features: 1) In some areas (e.g. Cantabria, Aquitaine, Alentejo) the density of the hunter-gatherers' settlements near the current coastline is among the highest in Europe, suggesting the existence of a much larger network of settlements reaching out on the now flooded shelf. 2) In northern Spain and Portugal, the narrowness of the continental shelf reduces the area to be explored and places the prehistoric sites at short distance from the modern coastline, more accessible for survey. 3) In some areas with a sub-seafloor karst, archaeological sites that are similar to the well-known cave and rockshelter sites known from today's inland might exist. PhD2 will undertake multidisciplinary searches of places in the selected regions to locate evidence of prehistoric human activity using ROVs and scuba diving techniques. Advanced digital mapping and environmental reconstruction techniques will be applied to identify and investigate locations prone to human settlement, to study of the landscape and coastline evolution, and the environmental setting of the hunter-gatherer's groups. As another goal, the new results from Atlantic Europe will be compared to the situation in Norway, where Late Paleolithic and Mesolithic sites are preserved on dry ground. Similarities and differences in Stone Age land-use in these regions will be discussed. Thirdly, PhD2 will strongly contribute with new insights to the preservation of the coastal and submerged archaeological heritage, and will provide a powerful instrument for the future management policies.

**Expected Results:**

1) Detailed analysis of the evolution of the sea level in the Atlantic areas studied. 2) Localization of submerged Stone Age sites. 3) Spatial analysis of the late Paleolithic and the Mesolithic settlement of the selected region, including currently emerged sites. 4) Analysis of the diachronic evolution of the human activity in a coastal region from the Magdalenian to the transition the Neolithic. 5) A comparison of a Norwegian and an Atlantic region. 6) Catalogue of coastal and submerged sites and risk maps. 7) Improvement of the methodology for underwater survey and recording of Stone Age sites. 7) Contribution to the creation of a good-practices code for the analysis and preservation of coastal and submerged sites. 8) Definition of criteria for heritage management in coastal areas and the continental shelf.

CVE-2024-509

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

**Academic secondments:**

**Brest** (CNRS-Institut écologie et environnement; supervisor: Pierre Stéphan): three months; purpose: analysing the Mesolithic sites and the submerged paleoenvironment of Brittany. **Oslo** (Museum of Cultural History, University of Oslo; supervisor: Almut Schülke): two months; purpose: comparative study of Mesolithic settlement patterns in Norway.

**Non-academic secondments:**

**Santander** (FIHAC; supervisor: Javier López Lara): one month; purpose: training in coastal engineering. **Saint-Malo** (ADRAMAR; supervisor: Anne Hoyau-Berry): one month; purpose: learn about NGOs and underwater archaeological survey.

**Main supervisor:** Prof. Pablo Arias (Universidad de Cantabria)

**Co-supervisors:** Dr. Camilo Jaramillo (IH Cantabria) and Dr. Pierre Stéphan (CNRS)

**Applications should be sent to the following address:** SimTIC@unican.es

**Documents to be sent in by the applicants:**

- Application Form
- Letter of Motivation
- Project proposal (approximately 14,000 characters including spaces, references in addition) describing how the candidate would approach the given PhD-topic, including substantial reflections (not more than 4,200 characters including spaces) on how the specific PhD-project topic will contribute to achieving the general aims of the Doctoral network ArChE as described on the ArChE homepage (<https://www.arche.uio.no/>). A progress plan should be included.
- CV (summarizing education, positions and academic work)
- Complete list of publications and academic works
- Proof of language proficiencies. Given that the project is conducted in English, possession of a high level of proficiency in that language (minimum B2) is a mandatory requirement.
- Two reference persons to be contacted by the selection committee (name, relation to candidate, e-mail address and phone number)
- Copy of MA degree diploma(s) and academic transcripts
- Applicants may be asked to submit their Master's theses or further information later

**Selection criteria:**

- Scientific excellence to fit the PhD project including the comparative ArChE-perspective: international, interdisciplinary, intersectoral and with a past-present-future perspective.
- Fluent (oral and written) English skills as the project operates in English language.
- Fluency in Spanish is not required, but can be considered a merit
- Interdisciplinary knowledge
- Regarding the project proposal:
  - Originality, independent thinking
  - Knowledge of the state of the art and how the applicant goes beyond this
  - Theoretical and methodological foundation
  - Scientific ambition and innovativeness
  - Feasibility and progress plan
  - Suitability of the proposal not least in terms of the Doctoral network thought, and specifically regarding to ArChE
  - Ethics implications

All of the above are assessed based on submitted documentation and the interview. In addition, the following soft skills are assessed during the interview:

- High motivation for doing their PhD in a MSCA-Doctoral network, and specifically ArChE
- Flexibility
- Team-mindedness
- Previous training or experience in the specific academic knowledge and skills (see above)

CVE-2024-509

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

PhD position in the HORIZON Marie Skłodowska-Curie Action (MSCA) Doctoral Network ArChE  
"Archaeological Coastal Heritage: Past, present and future of a hidden prehistoric legacy"



Funded by the  
European Union

## PhD Research Grant in Prehistoric Archaeology

**Topic:** DC4 *Ritual by the sea: Marine symbolism during the late Palaeolithic and the Mesolithic of Atlantic Europe*

**Call:** HORIZON-MSCA-2022-DN-01-01 (Marie Skłodowska-Curie Actions, Doctoral Networks)

<https://www.arche.uio.no/>

**Deadline for the applications:** February 4<sup>th</sup>, 2024

### Legal requirements:

- MA Degree in *Archaeology or equivalent*
- Applicants should be eligible to be admitted in the *Programa de Doctorado en Arqueología Prehistórica* (Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria) during the academic year 2024-2025
- All applicants recruited in a DN must be doctoral candidates (i.e. not already in possession of a doctoral degree at the date of the recruitment)
- MSCA Mobility Rule: Applicants of any nationality are accepted but must not have resided or carried out their main activity (work, studies, etc.) in Spain for more than 12 months in the 36 months immediately before their date of recruitment

**Centre:** Universidad de Cantabria. Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria (Santander, Spain)

**Duration:** 3 years (September 2024 to August 2027)

**Salary:** 2.750 € per month/ 33 000 € per year (plus if applicable, family allowance)

### General information on the DN ArChE:

The Doctoral Network ArChE (<https://www.arche.uio.no/>) will train 10 PhD fellows for increasing the scientific and public value of Europe's archaeological coastal heritage, focusing on the legacy of Stone Age hunter-fisher-gatherers (c. 12,000–2000 calBC). Including some of the earliest remains of human activity, this fragile and very heterogeneous legacy is crucial for understanding human engagement with the coast. Today, it is embedded in a variety of geographic settings across Europe, differing in environmental development, which face massive environmental and human threats, and is approached in various ways in cultural heritage management. ArChE addresses the challenges of this fractured field with an innovative past–present–future approach focused on connecting the legacy from the past, its present status as archaeological heritage and prospects for its future protection and integration into lived landscapes. With six beneficiaries and nine associated partners, ArChE unites academic research centres and non-academic organizations (cultural heritage sector, specialist organisations, museums and media). Within this joint platform for research and training, customized PhD projects will allow for cross-fertilization of knowledge among researchers and partners through scientific courses, workshops, conferences, applied secondments and transferable skills tuition. Training in archaeology, anthropology, critical heritage studies, heritage management, bioarchaeology, geology, oceanography, coastal engineering/preservation and communication relevant to coastal heritage and environment will equip the ArChE PhDs with advanced interdisciplinary and cross-regional knowledge and skills applicable to various academic and non-academic fields across Europe.

CVE-2024-509

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

Through best practices, the PhD projects will contribute to the visibility, preservation and sustainable integration of the vulnerable cultural heritage in coastal areas facing global environmental and development challenges.

**Project description:**

Symbolic thinking is one of the most specific traits of human nature. This thesis attempts to explore a very rarely analysed part of the archaeological record as a part of the symbolic discourse on the cosmology of the late Palaeolithic and Mesolithic hunter-gatherers in Atlantic Europe (Iberia, Western France): the marine resources. Their relevance through that period was extremely varied from one region to another. Yet, evidence of the symbolic use of objects or images related to the sea is nearly constant. Amongst these is the systematic use of marine molluscs for the fabrication of adornment items, or the elaboration of figurines or relevant tools in marine mammals' bones, teeth or ivory. Depictions of marine animals (fish, cetacean, pinnipeds, marine birds) are also relatively frequent in Palaeolithic rock and portable art. It will also be analysed whether the large accumulations of marine molluscs known as shell middens were only related to practical subsistence activities, or can also have some kind of symbolic meaning, as some scholars have recently suggested. Finally, the relevance of the sea or symbolic representations thereof in the funerary practices will be examined, both from the point of view of the location of the burials and the origin and symbolic meaning of the grave goods. A number of interdisciplinary methods are combined in a novel way to study these issues: 1) iconographic analysis of Palaeolithic and early Mesolithic rock and portable art, 2) archaeobiological methods such as archaeomalacology, ZooMS, schlerochronology and stable isotopes analysis on shells to establish with precision their origin and the collection period, 3) contextual analysis of the finds with marine symbolism, 4) Comparison with ethnographic observations on marine symbolism in modern hunter-gatherers' societies.

**Expected Results:**

1) Exhaustive catalogue of marine depictions in Palaeolithic and Mesolithic art. 2) Analysis of the origin and distribution of materials of marine origin among the adornment items of the Palaeolithic-Mesolithic. 3) Assessment of the marine relevance in the funerary behaviour of late hunter-gatherers. 4) Deepening of the understanding of the role of symbolism in human societies. 5) Resources for museum, communication and the heritage management policies.

**Academic secondments:**

**Rennes** (CNRS-CReAAH; supervisor: Catherine Dupont): four months; purpose: analysing the archaeological documents on the late Mesolithic sites of southern Brittany. **Salamanca** (University of Salamanca; supervisor: Esteban Álvarez): four months; purpose: working on adornment of items and Palaeolithic portable art.

**Non-academic secondments:**

**Cartagena** (ARQVA; supervisor: Rafael Sabio): one month; purpose: training in museum communication, preservation and conservation

**Main supervisor:** Prof. Pablo Arias (Universidad de Cantabria)

**Co-supervisors:** Dr. Catherine Dupont (CNRS) and Prof. Esteban Álvarez (University of Salamanca)

**Applications should be sent to the following address:** [SimTIC@unican.es](mailto:SimTIC@unican.es)

CVE-2024-509



LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

**Documents to be sent in by the applicants:**

- Application Form
- Letter of motivation
- Project proposal (approximately 14,000 characters including spaces, references in addition) describing how the candidate would approach the given PhD-topic, including substantial reflections (not more than 4,200 characters including spaces) on how the specific PhD-project topic will contribute to achieving the general aims of the Doctoral network ArChE as described on the ArChE homepage (<https://www.arche.uio.no/>). A progress plan should be included.
- CV (summarizing education, positions and academic work)
- Complete list of publications and academic works
- Proof of language proficiencies. Given that the project is conducted in English, possession of a high level of proficiency in that language (minimum B2) is a mandatory requirement
- Two reference persons to be contacted by the selection committee (name, relation to candidate, e-mail address and phone number)
- Copy of MA degree diploma(s) and academic transcripts
- Applicants may be asked to submit their Master's theses or further information later

**Selection criteria:**

- Scientific excellence to fit the PhD project including the comparative ArChE-perspective: international, interdisciplinary, intersectoral and with a past-present-future perspective.
- Fluent (oral and written) English skills as the project operates in English language.
- Fluency in Spanish is not required, but can be considered a merit
- Interdisciplinary knowledge
- Regarding the project proposal:
  - Originality, independent thinking
  - Knowledge of the state of the art and how the applicant goes beyond this
  - Theoretical and methodological foundation
  - Scientific ambition and innovativeness
  - Feasibility and progress plan
  - Suitability of the proposal not least in terms of the Doctoral network thought, and specifically regarding to ArChE
  - Ethics implications

All of the above are assessed based on submitted documentation and the interview. In addition, the following soft skills are assessed during the interview:

- High motivation for doing their PhD in a MSCA-Doctoral network, and specifically ArChE
- Flexibility
- Team-mindedness
- Previous training or experience in the specific academic knowledge and skills (see above)

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

**ANEXO 2**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APLAZAMIENTO DEL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Nombre y apellidos:

Nº de contrato:

Investigador Responsable:

Motivo por el cual necesita el aplazamiento:

- Trámites obligatorios para la formalización del contrato

Santander, a      de      de

**Firma de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo**

Comentarios del Investigador Responsable Proyecto (no obligatorio):

Santander, a      de      de

**Firma      del  
Investigador  
Responsable**

CVE-2024-509

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 20

**ANEXO 3**

**FORMULARIO / DATA FORM**

<b>Investigador Predoctoral Predoctoral Researcher</b>	<b>PROYECTO/ PROJECT: HORIZON EUROPE- Doctoral Networks-marie Skłodowska-Curie Actions (MSCA)</b>
--	---

**PERSONAL DATA**

NOMBRE / NAME	APELLIDOS / SURNAMES	Nº SEGURIDAD SOCIAL // N. OF SOCIAL SECURITY AFFILIATIONS
NACIONALIDAD / NATIONALITY	DNI / IDENTITY NUMBER	FECHA NACIMIENTO / BIRTH DATE

DIRECCION / ADDRESS	CP / CODE POST	CIUDAD / CITY	PROVINCIA / PROVINCE
---------------------	-------------------	---------------	----------------------

MOVIL / MOBILE	TELEFONO FIJO / LAND LINE	EMAIL
----------------	---------------------------	-------

Documentación aportada	SI/NO YES/NO
Certificación académica personal junto con el expediente académico / Academic certification along with the academic record.	
Curriculum vitae del solicitante. Incluirá la formación, experiencia profesional, así como la lista completa de publicaciones y trabajos académicos / Applicant's curriculum vitae. It will include education, professional experience, as well as a comprehensive list of publications and academic works.	
Carta de motivación / Letter of motivation.	
Propuesta de proyecto (aproximadamente 14.000 caracteres incluyendo espacios, además de las referencias) que describa cómo el candidato abordará el tema de doctorado, incluyendo reflexiones sustanciales (no más de 4.200 caracteres incluyendo espacios) sobre cómo el tema específico del proyecto de doctorado contribuirá a alcanzar los objetivos generales de la red de doctorado ArChE, tal y como se describen en la página web de ArChE ( <a href="https://www.arche.uio.no/">https://www.arche.uio.no/</a> ). Deberá incluirse un plan de trabajo. / Project proposal (approximately 14,000 characters including spaces, in addition to references) describing how the candidate will address the doctoral topic, including substantial reflections (no more than 4,200 characters including spaces) on how the specific theme of the doctoral project will contribute to achieving the overall objectives of the ArChE doctoral network, as described on the ArChE website ( <a href="https://www.arche.uio.no/">https://www.arche.uio.no/</a> ). A work plan must be included.	
Certificados de conocimientos lingüísticos / Language proficiency certificates.	
Dos personas de referencia con las que pueda ponerse en contacto el comité de selección (nombre, relación con el candidato, dirección de correo electrónico y número de teléfono). / Two reference persons who the selection committee can contact (name, relationship with the candidate, email address, and phone number).	
Firma PhD Candidate / PhD Candidate's Signature	Fecha / Date

2024/509

CVE-2024-509